LA ESCUELA DE CANILLITAS

LA LUMINOSA SUPRESION DE ESE HOGAR

Los canillitas de Santa Fe, tenían una escuela. Es decir, tenían un hogar. La comprensión había abierto las puertas de esa casa, para ese enjambre de compañeros nuestros, que luchan en la calle, con el mismo ahinco y el mismo fervor con que luchamos nosotros por innumerables causas justas, desde esta mesa estremecida por la ametralladora constructiva que es una máquina de escribir.

II

En la Cámara de Diputados, por moción de un legislador socialista se planteó una noche en que se trataba a tambor batiente el presupuesto de la provincia, una moción original: ¡Suprimir la escuela de canillitas!...

Organismo económico, surgido a la vida por voluntarioso empeño de espíritus bien intencionados, casa hecha para los pájaros de la calle, como dijera en su discurso inaugural uno de nuestros compañeros de tareas, la Escuela de Canillitas de Santa Fe, era un ejemplo para todas las ciudades del mundo, donde existe ese gremio de hombres niños, que salen valientemente a la calle a ganarse un centavo, con el cual llevar un pedazo de puchero a su casa.

Ya decíamos ayer, que estas cosas cálidas y ardientes, no han de entenderlas los buenos señores de burguesía burocrática, que se apoltronan en sus despachos olvidados de la miseria, del hambre y de los mil fantasmas de la desocupación que aterran el corazón de los necesitados.

Pero alguien ha de entender. Y ese alguien, no puede ser otro que el corazón del pueblo. A él nos dirigimos.

Los canillitas de Santa Fe, tenían una escuela. Es decir, un hogar. Pero ese hogar, les ha sido quitado.

III

No solamente recogían allí la enseñanza que ellos mismos reclaman, con una temprana comprensión de su incierto y penumbroso futuro. También tenían allí una taza de café con leche, un plato de sopa y un pan. También tenían allí la palabra robusta del consejo amigo. La dirección espiritual necesaria a todo árbol joven. También tenían allí, una madre y hermanos mayores.

Todo eso les ha sido quitado.

No hay más desayuno. No hay más almuerzo. Y viene el invierno.

IV

En estas mañanas en que el alba misma se viene tiritando por las curvas del horisonte; en estas mañanas en que el asfalto de las calles le hace burla a la plataforma interior de las frigidaire; en estas mañanas en que sobre los terrenos baldíos del suburbio comienzan a aparecer los primeros trazos de las heladas que calan los huesos; en estas mañanas en que se pone a prueba el coraje de vivir de los humildes, ¡ya no hay desayuno caliente para los canillitas de Santa Fe!...

Los buenos, los sufridos, los heroicos muchachitos, no tienen palabras para censurar esta enorme injusticia. Pero las tenemos nosotros: Esto que se ha hecho con ellos, es una canallada.

V

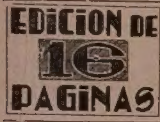
Mañana pasará por las calles el ex-diputado socialista señor Maradona, autor material de la supresión de la Escuela de Canillitas de Santa Fe.

El es el culpable. Preguntenlé a él, los muchachos vendedores de diarios, por el desayuno ausente, por el plato de sopa, por el pedazo de pan. Y preguntenlé, sobre todo, por aquellas primeras letras que allí llegaban al conocimiento del heroico canillita, en las horas que le fueran cómodas.

Ya no hay escuela. Ya no hay hogar.

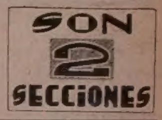
¡Que satisfecho, que contento, que feliz debe sentirse el autor de esta hazaña destructora!...

He ahí un caso en el cual es justo apedrear á un hombre.



PRIMERA SECCION

El Orden



SEPTIMO AÑO. — EDICION DE 16 PAGINAS — DIARIO INDEPENDIENTE DE LA MAÑANA — SANTA FE, Jueves 5 de Abril de 1934.

SERAN PROCESADOS POR ESTAFA POR EL ASUNTO DEL "GELRIA"

TOMAS ARIAS, MIGUEL RUIZ MORENO, ALBERTO LUDWIG Y JORGE MARENCO

Responsables Del Affaire, Que Han Debido Declarar

Se les tomará declaración indagatoria

LOS DAMNIFICADOS

BUENOS AIRES, Marzo 4. — El Juez de Instrucción, doctor Barberis, dispuso que se tome declaración indagatoria al doctor Tomás Arias, a Miguel Ruiz Moreno, a Alberto Ludwing y a Jorge Marenco como miembros de la exposición transoceánica argentina, que debía partir a bordo del "Gelria".

Los nombrados, serán procesados por estafa, de acuerdo al pedido de los damnificados.

:: Una Gestión del Juez ::

El Juez de Instrucción, doctor Barberis, ha solicitado al Juez Federal doctor Sarmiento, el envío de los documentos y libros que tenía en su poder la comisión organizadora de la exposición transoceánica, a cuyos miembros se ha resuelto procesar por estafa, ante la denuncia formulada a dicho juez, por la suspensión del viaje del "Gelria".

Delegación Cantonista Con Justo

BUENOS AIRES, Abril 4. — El general Justo recibió hoy en el despacho de la Presidencia de la República, a una delegación de dirigentes del bloquismo sanjuanino.

Los referidos políticos fueron a solicitar al presidente que disponga que la próxima elección a que debe convocar el delegado federal en aquella provincia, se realice de acuerdo con el padrón provincial que autoriza el voto de las mujeres.

UNA COMPENSACION

BUENOS AIRES, Abril 4. — Firmóse un decreto designándose, como se había anunciado, al ex diputado nacional Dr. Joaquín Argona, que no fué candidato a la reelección, Subsecretario de Justicia e Instrucción Pública, puesto vacante por renuncia del Dr. Rafael Bielsa.

Un suicidio en Cuba

LA HABANA, Abril 4. — El Secretario de Justicia, Méndez Peñate, suicidóse disparándose un tiro en la garganta.

Terra



El semi-dictador Uruguayo Gabriel Terra, que se encuentra nuevamente frente al temor de un movimiento subersivo.

PARTIO EL CANCILLER BOLIVIANO

BUENOS AIRES, Abril 4. — Partió con destino a La Paz, el canciller boliviano David Alvestegui.

Lo acompaña hasta la frontera, en representación del Ministerio de Relaciones Exteriores, Rufino Laspiur.

Los haberes del clero

MADRID, Abril 4. — Las Cortes aprobaron el proyecto sobre reconocimiento de haberes al clero.

Un candidato a Ministro

LA PLATA, Abril 4. — Anúnciase que será designado Ministro de Obras Públicas de la provincia, el Dr. Juan Sola, actual Fiscal de Estado.

Citación a la Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES, Abril 4. — La Secretaría de la Cámara de Diputados citó a los representantes electos y en ejercicio a sesión preparatoria para el próximo Martes a las 15 horas.

Hasta hoy han presentado sus diplomas 33 diputados electos.

Economía de 2.500 Millones y Cesantía de 60.000 Empleados

PARIS, Abril 4. — El Gabinete introdujo economías en el presupuesto, por la suma de 2.500 millones de francos. Como consecuencia de estas economías, deberán retirarse del servicio administrativo, alrededor de 60.000 funcionarios y empleados.

Victimas del Avión "San José"

Hoy se llevarán a Buenos Aires los cadáveres

IDENTIFICADOS

MENDOZA, Abril 4. — Han sido identificados los cadáveres de todos los pasajeros del avión "San José", siendo los últimos encontrados, los del piloto Robinson y del radiotelegrafista Meyers y del pasajero Meriase.

Mañana serán conducidos a Buenos Aires, los cadáveres de los pasajeros Raffo y Sabalé.

ALEKHINE DERROTO A BOGOLJUBOW

BADEN-BADEN, Abril 4. — En la segunda partida, Alekhine derrotó a Bogoljubow.

EL ESCRUTINIO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES HA CONTINUADO

Como es explicable, los conservadores llevan la mayoría

MUCHOS VOTOS SOCIALISTAS

LA PLATA, Abril 4. — La Junta realizó los escrutinios de la elección de diputados nacionales hasta Tandil, siendo la posición de los partidos la siguiente:

Demócratas Nacionales	169.144	votos
Socialistas	74.050	"
Radicales (Amado)	21.884	"
Radicales (Orotto)	5.624	"
Partido Popular	1.140	"
Obreros Campesinos	976	"
Concentración Obrera	2.468	"
En blanco	23.146	"

La Junta pasó a cuarto intermedio hasta mañana.

Los Disturbios Obreros en España, han Seguido Adquiriendo Intensidad

Falta agua, luz, gas, pan y el aspecto de algunas ciudades, es impresionante

SE GENARALIZA EL PARO

ZARAGOZA, 4. — El gobernador resolvió hoy declarar ilegal la huelga, disponiendo que sean despedidos mañana los obreros que no se presenten a tomar trabajo.

Fué decretada la huelga general en protesta por el retiro de los registros a los conductores de automóviles que habían declarado el paro del premio.

:: La Situación en Valencia ::

VALENCIA, Abril 4. — Se experimenta escasez de agua, gas, luz y pan. Cuatro torres que sostenían los cables del alumbrado, han sido destrozadas y varios barrios se encuentran a oscuras.

El aspecto de la población es impresionante y se tienen noticias de que en otros puntos de España, la agitación se mantiene intensamente.

Se Informa en Bolivia De Una Victoria en la Zona de Campo Jurado

SECTOR PILCOMAYO

LA PAZ, Abril 4. — Ha sido dado hoy a publicidad un comunicado en el que se hace saber que, tropas del ejército boliviano han obtenido una victoria que se califica de importante, en el sector del Pilcomayo, sobre la Zona de Campo Jurado.

Dice la información oficial a que hacemos referencia que en la citada región del frente de batalla, se han producido en las últimas horas varios fuertes choques entre fuerzas bolivianas y paraguayas y que, en todos los casos estas últimas han debido ceder retirándose con grandes pérdidas.

Sin embargo no se da mayores detalles acerca de las acciones de las que se habla.

LA UNION RADICAL, DESEA SABER A QUIEN DEBE DIRIGIRSE IMPUGNANDO A MENCHACA

Anticipa Que Planteará Una Cuestión de Incapacidad

Nota Enviada al Poder Ejecutivo En Horas de Ayer

¿Quién es el encargado de juzgar la capacidad de la persona elegida intendente?

OTRAS CONSIDERACIONES

En horas de ayer, ha sido re- tida al Poder Ejecutivo, una tensa comunicación firmada r el apoderado de la Unión dical.

De su lectura se desprende n toda amplitud, la índole de impugnación que se anuncia. mienza la Unión Radical, por dir que se le indique quién de ser el juez ante el cual be plantearse la cuestión.

Dice la nota:

"Santa Fe, Abril 4 de 1934. — Al Excelentísimo Sr. Go- ernador de la Provincia, Dr. uciano F. Molinas. — S/D.

Juan A. Sansó apoderado el partido político Unión Ra- ical legalmente domiciliado n la casa No. 2100 de la ca- le 9 de Julio, ante el Exce- entísimo señor Gobernador omparece y expone:

Que acredita la investidura n cuyo ejercicio comparece on la copia auténtica de su ombramiento que acompaña.

El partido político cuya re- resentación ejerzo, me ha ado instrucciones para que plantee y solicite del Poder Ejecutivo de la Provincia des- mpeñado por V. E. (Art. 79 e la Constitución) un pro- unciamiento expreso sobre a cuestión jurídico-legal, que e planteará en párrafos apar e, cuestión que no puede re- olverse con aplicación de principios legales específicos y que solo pueden ser resuel- os por V. E.

Expondré brevemente los fundamentos legales de mi comperencia ante el Excmo. Sr. Gobernador.

La Carta Orgánica Munici- pal de reciente vigencia no ha previsto el caso que se vie- ne a plantear y en razón de al imprevisión no ha estable- ido en forma específica cuál e la autoridad que debe juz- gar la capacidad jurídica de a persona llamada a desempeñar la Intendencia Municipal.

El Art. 12 de la Carta Orgánica de reciente sanción enumera los requisitos que debe llenar el Intendente Municipal. Además en su último inciso se refiere expresamente a las incapacidades creadas por el Art. 37 de la misma carta.

Entiende el partido político cuya representación legal ejerzo que el único juez en esta emergencia excepcionalísima implicada en la aplicación inicial de un nuevo régimen jurídico para las Municipalidades de la Provincia, es el Superior Gobierno, especialmente el Poder Ejecutivo en su carácter de agente natural del Gobierno de la Nación y en consecuencia habilitado para resolver toda cuestión inherente a la más perfecta del régimen representativo Republicano de Gobierno creado por la Ley Suprema del país, es decir por la Constitución Nacional.

La Carta Orgánica Municipal no ha establecido ni determinado el funcionario que ha de juzgar de la idoneidad del Intendente electo y menos aún apreciar si el candidato reune o no los requisitos exigidos por los artículos 12 y 37 de la misma.

La Junta Central de Elecciones no tiene otra potestad que aquella que se determina en el Art. 15 de la Ley No. 2283. Desde luego todas las facultades otorgadas por esa ley a aquella Junta se limitan a darle atribuciones de juez de forma pero no de fondo.

La Carta Orgánica Municipal, a su vez, no resulta de aplicación en esta experiencia inicial del régimen que ella crea por inexistencia del Tribunal Municipal como Junta inscriptora y electoral (Artículos 73 a 98 de la mencionada carta orgánica).

El Poder Ejecutivo de la Provincia en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley No. 2351 en fecha 31 de Diciembre de 1933 por decreto dictado en acuerdo de Ministros nombró Intendente Comisionado para esta ciudad de Santa Fe, al doctor Conrado Diez Rodriguez.

Por el Art. 2 del referido decreto se establecen los principios generales a que debe ajustar su acción el Intendente Comisionado y previéndose la existencia de casos en que sea imposible el fiel cumplimiento de las prescripciones de la Carta Orgánica Municipal se decreta la necesidad de que aquel funcionario pida al Poder Ejecutivo los decretos reglamentarios para su aplicación.

Ahora bien, Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia, en el caso presente la apreciación jurídico legal de los requisitos determinados por los Arts. 12 y 37 de la Carta Orgánica no pueden ser sino materia incorporada a la jurisdicción del Poder Ejecutivo de la Provincia o por el Intendente Comisionado en cumplimiento de un decreto dictado como consecuencia del Art. 2 del ya referido decreto de Diciembre 31 de 1934.

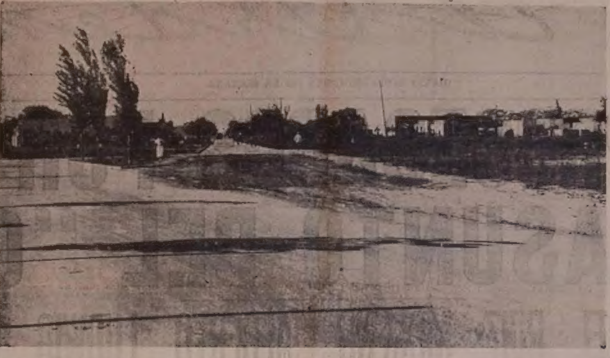
El partido que represento en esta emergencia tiene la firme voluntad de hacer cumplir las prescripciones de la Carta Orgánica Municipal en cuanto sea posible ese cumplimiento.

Para conseguir esa finalidad y especialmente a cuanto se refiere a los ya referidos artículos 12 y 37, necesita que el S. G. de la Provincia determine a la brevedad posible el Juez o Tribunal que ha de conocer en el caso a plantear. Será justicia".

Está Abierta la Calle Pero no se Puede Pasar

El mal estado del terreno, hace preferible volver a la curva asfaltada y peligrosa de Marcial Candioti y J. B. Iturraspe

HAY QUE ARREGLAR ESE TRAMO



Una vista de la calle abierta donde antes solo había una curva sumamente peligrosa. Pero, la calle está abierta en teoría, porque el tráfico es imposible por ella, mientras no la pavimenten.

Nos hemos ocupado hace algún tiempo de la rectificación hecha por la Municipalidad a la curva que existía en la Avenida General Paz, a la altura de las calles Marcial Candioti y J. B. Iturraspe, que por ser violenta ofrecía peligros al tráfico.

Se trazó una recta que eliminaba la expresada dificultad, pero en el corto trecho abierto, que no tiene una longitud de cien metros, el piso ha quedado como estaba, ofreciendo otros inconvenientes al tráfico, especialmente cuando llueve, por las pésimas condiciones de transitabilidad en que queda para toda clase de vehículos.

No se explica que se deje en esas condiciones un lugar de tan intenso tráfico, pues muy poco ha de costar a la Municipalidad pavimentarlo en la forma que corresponde, tratándose de un tramo tan reducido.

La reparación debe hacerse sin demora, pues el vecindario y el público, con su avisada suspicacia empieza expresar que tan pequeña reparación no se lleva a cabo, sin duda porque han pasado las elecciones y ya no es necesario conformar a nadie.

Con enviar una reducida cuadrilla municipal a aquel sitio, pueden efectuarse los trabajos necesarios de inmediato y con reducido costo.

Es lo que corresponde, para dejar en condiciones debidas esa arteria que sirve un denso y constante movimiento de tráfico.

Y HABLARON LOS SABIOS

La Junta Central de Elecciones se pronunció por fin ayer, respecto a la elección provincial y municipal correspondiente al departamento La Capital, del 11 de Marzo último.

Laboriosas por demás han sido las deliberaciones, movidas las incidencias y animados los comentarios provocados por los procedimientos de la Junta.

La resolución, cuyo texto publicamos en otro lugar, resulta completamente extraña, pues no se explica que actas declaradas nulas, lo que importa declararlas como inexistentes, puedan afectar a unas elecciones y no a otras de las que con ese instrumento nulo se certificaban.

O debió haber nulidad para todos o no haberla para ninguno y la Junta Central de Elecciones no puede, con derecho al menos, decidir a su criterio en forma tan extraña, dando valor a un acto insanablemente nulo, mientras por otra parte sirve para causar agravios irreparables a una agrupación política.

Es en realidad un fallo propio del consejo de sabios de la corte del Rey que Rabió. No ha de haber nada más parecido.

En la campaña electoral municipal, este diario ha sido completamente prescindente, lo mismo que en las demás, como puede haberlo apreciado el público lector, de manera que al hacer estos comentarios no nos mueve ningún sentimiento en favor o en contra de organismo político alguno.

Solo queremos emitir el juicio que nos merece, imparcialmente, el expresado pronunciamiento que, después de tantas cavilaciones, resulta todo un parto de los montes.

El pueblo es el llamado a juzgar los hechos y él ha de saber creerlo con su acostumbrado acierto.

Hoy se Realiza la Visita de Cárceles

Esta mañana se realizará la visita ordinaria de Cárceles. Presidirá el Fiscal de Cámara doctor J. Bernardo Risso, y concurrirán los jueces del Crimen, de Instrucción, Defensores y Fiscales y abogados de los procesados. A las 15 horas de hoy será visitada la Cárcel de Coronda.

Se Dispuso el Traslado de Una Escuela de Artes y Oficios a San Cristóbal

Se trata de la que estaba funcionando en Barrancas

PEDIDO DE VECINOS

Hace ya tiempo que los vecinos de San Cristóbal solicitaron del Poder Ejecutivo la creación de una escuela de Artes y Oficios en el pueblo nombrado, cabecera del departamento. Después de la solicitud se trasladó a ésta una delegación de vecinos y comerciantes acompañados por el jefe de policía, señor Leonidas Leiva. Hablaron con el gobernador doctor Molinas y con el ministro de Instrucción Pública, doctor de la Vega, reiterando el pedido y entregando una nueva solicitud. A raíz de todo esto se ha dado ayer un decreto. Se dispone el traslado a San Cristóbal la escuela de Artes y Oficios que funciona en Barrancas, departamento San Jerónimo. La escuela citada funcionará en San Cristóbal con personal presupuestado y los recursos que fija la ley 2354, debiendo, oportunamente, darse cuenta a las Cámaras Legislativas. En el decreto dice el Poder Ejecutivo que por las características de las actividades de dicho centro de población y que a la vez es el asiento de los talleres de los FF. CC. del Estado, conviene el establecimiento de una escuela que permita la formación de artesanos capaces. La escuela de Artes y Oficios de Barrancas, agrega, no podría durante el año en curso llenar eficientemente los fines que motivaron su creación, por no haberse podido alquilar un local apropiado y el poco interés demostrado por los vecinos en allanar esa dificultad, conforme al informe de la Dirección General de Enseñanza. Además en San Cristóbal, los vecinos facilitan el local para el establecimiento y los elementos necesarios para su normal funcionamiento.

UNIVERSITARIAS

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los socios del Centro de Estudiantes de la Facultad de Química Industrial y Agrícola a la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 6 de abril a las 17 horas para tratar la siguiente:

Orden del día:

1) Lectura del acta anterior.

2) Nombramiento de los miembros de la Junta Electoral para la elección de renovación de la comisión directiva, delegados al Consejo Directivo y Federaciones Universitarias.

3) Fijación del presupuesto de la J. E., con cargo de apertura rendición de cuentas a la nueva C. D. que se elija.

4) Mandato de la asamblea al delegado a la F. U. L. para la reunión que efectuará el día 7 del corriente.

UNA INTERVENCION REACCIONARIA

Lo Que Ocurre en la Universidad Del Litoral

Profesores Dignos y Estudiantes Que No Han Transigido

El espíritu que anima a la intervención, motiva protestas

ALGUNOS EJEMPLOS

La intervención a la Universidad Nacional del Litoral, nació viciada en su origen.

Este convencimiento está arraigado ya en el convencimiento de los profesores más dignos, de la totalidad del alumnado y del público, que no ha mirado con indiferencia el allanamiento de la autonomía de nuestra institución de estudios superiores.

La razón invocada por el Ministro de Instrucción Pública de la Nación, para adoptar tan severa medida, fué la presunta intervención o complicidad de un núcleo de catedráticos en el fracasado motín del 29 de Diciembre.

Las investigaciones policiales no pudieron comprobar el hecho y las proseguidas luego por la justicia concluyeron por desvirtuar las inculpaciones rotundamente, absolviendo de culpa y cargo a los profesores sospechados.

El pronunciamiento judicial es el que debió hacer fe en el ánimo del Interventor, como lo ha hecho ante la opinión pública, que juzga los hechos con mayor serenidad y conciencia, despojada de los apasionamientos que aquel viene poniendo en triste y desconsoladora evidencia.

Si tanto tiempo y tan entusiastamente se luchó por alcanzar la autonomía universitaria, entregando su dirección y su gobierno a los profesores y los alumnos, fué para que éstos que son los factores y los beneficiarios de la obra, encarrilaran esa casa superior de estudios en normas modernas de cultura, a tono con las nuevas orientaciones creadas por los progresos de las ciencias sociales.

Se ha querido arrancarla de los vetustos prejuicios a que no deben continuar atadas las nuevas ideologías, oponiendo vallas al avance de las nuevas corrientes juveniles, poniéndolas a tono con la evolución que vertiginosamente se viene operando en el campo de las ideas.

Pero parece que, como contraste con estos avances de los nuevos tiempos, se quiere desandar hacia inicindas, como si se temiera el avance de las ideas el pasado poniéndose trabas a las experimentaciones innovadoras que se agitan en las naciones más adelantadas, cuyos ejemplos hemos vivido emulando y de las que mucho hemos aprendido.

No queremos decir que todo sea bueno, porque esto solo es posible afirmarlo como resultados de la experimentación, que es a lo que se está demostrando un reverencial temor, sin mayores fundamentos.

Los valores negativos son retardatarios siempre y todo lo que se aferre intransigentemente al pasado será siempre negativo en el campo de las ideas.

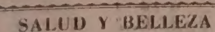
La intervención a la Universidad está en este caso. Los respetables intereses colocados a merced de su criterio personal, tan respectables que son los que han de marcar derroteros hacia el porvenir, no están en buenas manos.

El reaccionarismo del doctor Lejarza, está siendo documentado a diario en sus enfáticas declaraciones, para separar de sus cátedras a profesores que los han conquistado dignamente, por concurso, en justas intelectuales y científicas debidamente contraloreadas. Despoja así de derechos adquiridos legítimamente a diplomados cuyas tesis o ideologías no comparte, haciendo gala de un chauvinismo patriotero que a nadie puede convencer, mucho menos cuando él no ha dado pruebas, en su vida política, de virtudes cívicas edificantes como las que se atribuye en el texto de las declaraciones con que fundamenta la acción demoledora que está llevando a cabo.

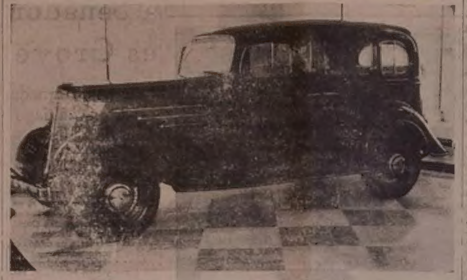
Ha querido explicar las causas de la exoneración de un profesor y solo ha conseguido provocar el desagrado de colegas y alumnos de la víctima, y el descontento público, pues el Interventor prescindiendo de las constancias sumariales con pronunciamiento absolutorio judicial y del propio sumario administrativo levantado por su Delegado en la Escuela Industrial, sostiene por su cuenta la culpabilidad del victimado y lo separa de su cargo.

Mejor hubiera estado con adeptar la medida sin explicación alguna, como en el caso del Director de la misma escuela y de algunos otros catedráticos, por meras razones de orden político partidario, lo que constituye un peligro para la Universidad misma, desde que importa poner trabas a la libertad de pensamiento y de acción de los difundidores de la cultura superior en tan importante casa de estudios.

Se está destruyendo la obra realizada, inmolándola en aras de pasionismos o de ideas personales estancadas, visiblemente refractarias a las nuevas corrientes sociales, que no podrán contenerse con tan pobres procedimientos y que, precisamente, se tonifican y avanzan más rápidamente cuando se las quiere contener con el error y la ofuscación.



El Nuevo "Chevrolet" en Santa Fe



Desde ayer es objeto de elogiosos comentarios, el nuevo "Chevrolet", puesto en exhibición en el moderno salón de Boulevard Gálvez y Avenida Rivadavia. El modelo llegado, aparece en la fotografía y ha merecido unánimes palabras de admiración, por la elegancia de sus líneas, el poder de su motor y las confortables innovaciones introducidas al sistema de estabilidad, entre las cuales se destacan los amortiguadores individuales por cada rueda.

La Peregrina Resolucion Dada a Conocer Por la Junta Central de Elecciones, Causó Sorpresa

En definitiva las actas con nulas por partes: Nulas para la elección de Concejales y buenas para la de Intendente y Legisladores

TEXTO DE LA RESOLUCION

La Junta Central de Elecciones se reunió en sesión secreta bajo la presidencia del doctor Gambino, tratando las peticiones de los partidos políticos.

Luego se dió a conocer la siguiente importante resolución:

"Atento los términos de la petición formulada por el apoderado de la Unión Cívica Radical requiriendo un pronunciamiento de esta Junta sobre el alcance de la resolución por la que rechazaban las actas correspondientes a la mesa 6, circuito 8 de la sección 4a., y mesa 3 circuito 12 de la sección 6a., de La Capital, a mérito de no contener la primera, el cómputo de los votos emitidos para concejales y consejeros escolares y la segunda no haber sido terminado el escrutinio, por "haber incurrido en errores según la propia declaración escrita del presidente del comicio, inserta en la parte final del acta respectiva y considerando: Que no existen nulidades expresas dentro de la economía de la ley No. 2363, debiendo el contenido de las actas comiciales prevalecer, siempre que sus expresiones no estén abiertamente contra la verdad; Que la simultaneidad del acto eleccionario verificado el 11 de marzo próximo pasado, no implicaba la desaparición de la individualidad o autonomía específica de los distintos actos parciales que lo cumplimentaban, tanto que los resultados debían apreciarse con el criterio de distintas leyes o cartas orgánicas; Que la independencia de estos distintos actos consumados en forma simultánea, impone como lógica consecuencia la de aceptar sus resultados, en tanto ellos refieran a cada uno de esos actos, evidenciando su terminación regular y definitiva, de tal manera que resplandezca la verdad comicial en forma indubitable; Que la existencia de un vicio que invalide el acto comicial respecto a la elección de concejales y consejeros escolares por la omisión de cómputos de votos, no obsta a la validez del acto eleccionario en cuanto refiere a legisladores e intendentes, cuyos cómputos revelan con exactitud la expresión del comicio; Que no ocurre lo mismo en cuanto al acta de la mesa 3, circuito 12 de la sección 6a., donde existe la declaración expresa del presidente del comicio que no termina el acta "por haber incurrido en error" no pudiendo en consecuencia precisar en qué consiste los mismos y en qué parte del acta existen. Por lo expuesto, la Junta resuelve: 1o. Mantener la resolución de fecha 22 de marzo pasado en la que rechazaba en su totalidad el acta 4 de la mesa 3, circuito 12, de la sección 6a., de La Capital. 2o. Fijar el alcance de la citada resolución en cuanto refería al acta de la mesa 6, circuito 8, de la sección 4a., de La Capital, declarando que el rechazo de la misma solo afecta a la elección de concejales y consejeros escolares, considerándola válida respecto a la elección de legisladores o intendente municipal".

Una Resolución de la Junta de Elecciones, a un Pedido de la U. Radical

NO SE HA HECHO LUGAR

Atenta a la petición formulada por el Partido Unión Radical, con fecha 27 de marzo próximo pasado y considerando: Que es función privativa de la Junta la de examinar las actas de los comicios, cuya tarea ha verificado en público, permitiendo en tal oportunidad su revisación por los fiscales de los partidos que han querido hacerlo; Que sería tarea inacabable la de que luego de verificado el escrutinio se permitiera de nuevo a los fiscales de los partidos examinar las actas; Que en lo que respecta a la impugnación del acta correspondiente a la mesa 1 del circuito 19 (Guadalupe) carece de todo principio de razón, desde que verificando la suma de los votos obtenidos por cada uno de los candidatos a intendente arroja en comparación con los votos emitidos en la mesa, solamente una diferencia de cuatro votos, que cae dentro de la tolerancia que establece el art. 47 inciso 3o. de la ley 2263, no siendo por otra parte, acertada la forma de calcular de los peticionantes, de la que se infiere claramente que no toman en cuenta las tachas que evidentemente se deducen de las propias confrontaciones de los votos obtenidos por un mismo partido en las diferentes clases de elecciones; Que en cuanto al acta correspondiente a la mesa 1, circuito 22 (San José del Rincón) se obtiene de los cálculos parciales siempre diferencia en menos atribuibles a las tachas referidas no existiendo por otra parte, observación ni protesta alguna de los fiscales de los partidos que han intervenido en el acto; Que además el único documento por el que debe juzgar la Junta, es el acta, pudiendo servir los certificados otorgados por las autoridades de comicios, como auxiliares para el restablecimiento de la verdad comicial, cuando aquella contuviera deficiencias subsanables que en la del caso no aparecen; Que en lo relativo al acta de la mesa 2, circuito 11 sección 4a., de La Capital, la solución debe ser distinta, ya que la Contaduría de esta Junta informa de la existencia de errores en los cómputos parciales de votos para legisladores, concejales y consejeros escolares, que arrojan diferencias en más de los votos emitidos en la mesa, no así en lo referente a la elección de intendente municipal, donde aparecen reflejada la verdad comicial. Por tanto: y con la disidencia del doctor Simeón T. Reyes, en cuanto a la mesa 1 del circuito 22 de San José del Rincón, por no estar de acuerdo con el número de votos computados en las distintas elecciones, con el número de sufragios emitidos, aún teniendo en cuenta la tolerancia permitida por el Art. 47, Inciso 3 de la ley 2263, la Junta Central de Elecciones resuelve: **No hacer lugar al pedido formulado por los apoderados de la Unión Radical en su nota de fecha 27 de marzo pasado.**

Una Ayuda a Las Familias De Los Presos Políticos

En la sección quinta de esta ciudad, ha quedado constituida anteayer una sociedad cuya finalidad es prestar ayuda a las familias de los presos políticos, como también a las de los desocupados cuya situación de indigencia lo requiera.

Con ese propósito se reunirán fondos que serán invertidos en víveres y ropas para su distribución entre los hogares necesitados.

La comisión de referencia será presidida por el Dr. Aurelio Scarponi e integrada por los vecinos de la sección señores J. Faustino Lapouge, Emilio Ambrosig, Antonio Luraschi, Guillermo E. Ramírez, Calixto Córdoba, Rodolfo Rosetto y Arsenio Madera, la que por medio de los diarios locales dará cuenta públicamente de los donativos que reciba y de la forma en que ha realizado su distribución.

La Labor Municipal

El Intendente Comisionado Municipal, doctor Díez Rodríguez, concurrió a su despacho, como así sus secretarios quienes se ocuparon de diversas cuestiones administrativas.

Licencia. —

El Departamento Ejecutivo Municipal dió una resolución acordando diez días de licencia a Félix Porta, empleado del Departamento de Obras Públicas.

Patentes de automóviles. —

La Inspección General de la Municipalidad ha resuelto, de acuerdo a las instrucciones que ha recibido, intensificar la vigilancia para que no circulen por la ciudad automóviles con patentes de otros años. Procederán a la detención de todo vehículo con patente vieja.

EL PEDIDO DE LA DEFENSA VECINAL

Vista la nota presentada por la Defensa Vecinal, solicitando la correspondiente autorización para examinar las actas de las elecciones verificadas el día 11 de marzo pasado y dentro del departamento La Capital, la Junta con el mismo criterio negó igual autorización a la Unión Radical, no hizo lugar a este pedido.

El pago de haberes a los Maestros

En el Consejo de Educación se nos informó ayer que en el día de la fecha la Tesorería comenzará el pago de haberes por el mes de octubre a los maestros de la décima cuarta sección escolar.

Adelanta el Consejo que apenas cuente con los fondos, pagará otras secciones.

Varó el vapor Paris

El vapor París que se dirigía a este puerto procedente de la Capital Federal con pasajeros y carga estando en la zona de San Nicolás, sufrió un percance. Se varó. Ello dió lugar a que no pudiera llegar a esta capital con el horario que tiene marcado. La motonave "General Alvear", de la Compañía Mihanovich, recogió a los pasajeros, realizándose el trasbordo sin novedad y emprendiendo viaje a ésta.

ASESINATOS COMETIDOS EN SAN JUAN

Se Acusa al Jefe Del Escuadrón de Seguridad

La Revelación de Trágicos Hechos Antes Del Golpe

Los cadáveres de los asesinados, fueron arrojados a la calle

SE LOS HIZO PASAR POR REVOLUCIONARIOS

SAN JUAN, Abril 4. — A pesar de la reserva que se guarda, se asegura que la investigación que se lleva a cabo para esclarecer la veracidad de la denuncia sobre asesinatos perpetrados en el cuartel del escuadrón d seguridad el día del movimiento revolucionario de Febrero, ha podido establecer que en la mañana del día del estallido, fueron detenidos Aniceto Flores, Luis Leiva, Nicolás Oruhuela y Humberto Moretta, por sospechárseles complotados en el movimiento.

Oruhuela y Moretta según esas aseveraciones, fueron asesinados en el interior del cuartel, por orden del jefe del cuerpo, Fidel Schiavone.

Agrégase que luego de producirse el movimiento, los cadáveres habían sido arrojados a la calle, para que en esa forma aparecieran como víctimas del tiroteo revolucionario.

De las constancias sumariales se desprende que están comprometidos en esos homicidios el jefe Schiavone, el segundo jefe del escuadrón, Otiniano, el excomisario de investigaciones, Teodomiro Serrano y el cocinero Víctor Torres.

El último se declaró autor de la muerte de Moretta, diciendo que cumplió órdenes del jefe, haciéndole un disparo por la espalda cuando la víctima se encontraba en el despacho del jefe.

También confirmó que en las caballerizas se asesinaron dos ciudadanos cuyos nombres desconoce, los cuales fueron asesinados por los agentes, en cumplimiento de órdenes del jefe Schiavone, el que los condujo personalmente al lugar.

Se Falsificaban en La Capital, Etiquetas y Estampillas Fiscales

Hay hasta el momento nueve detenidos entre los complicados y se han secuestrados los elementos de trabajo

LA INVESTIGACION

BUENOS AIRES, Abril 4. — Después de una investigación que se venía llevando a cabo desde hace algún tiempo, se ha logrado esclarecer hoy la procedencia de una serie de estampillas fiscales y de etiquetas de cigarrillos que se hallaban en circulación en la ciudad, y que eran falsificadas.

En efecto la policía logró dar con el refugio de los falsificadores y detuvo en el mismo a nueve de ellos.

Además procedió al secuestro de todos los elementos que se empleaban en la falsificación de referencia.

Se Trata de Favorecer el Cultivo del Mani, en dos Departamentos de S. Fe

Actualmente las cosechas de este oleaginoso, no son productivas

ESTIMULO NECESARIO

Recientemente el ministro de Agricultura de la Nación realizó una jira por la zona de Río Segundo, provincia de Córdoba, visitando las chacras donde se cultiva el maní.

Recogió diversos antecedentes, como una consecuencia de ello se ha anunciado que será nombrada una comisión que tendrá a su cargo realizar todas las gestiones que fueran necesarias para fomentar el mayor cultivo de dicho cereal. En conocimiento de esto, el Poder Ejecutivo de la Provincia por intermedio del Ministerio de I. Pública y Fomento, ha dirigido una nota a su colega de la Nación.

Los productores de Santa Fe —

Comienza diciendo el ministro doctor de la Vega, que enterado de los propósitos de nombrar una comisión compuesta de productores, industriales y consumidores para que estudie la industria manisera y los medios para darle mayor impulso, se permite sugerirle la conveniencia de que formen parte de la misma, los productores e industriales del citado oleaginoso de esta provincia.

Lo que podría hacerse —

El ministro de Instrucción Pública expresa después que en el departamento Garay, a pesar de la mala cosecha, por diversos factores, se han vendido más de 2.000 toneladas de maní, a un precio que no rinde ganancias al colono por cuanto apenas alcanzó a cubrir el costo de la producción. Intensificándose, dice, ese cultivo en el departamento Garay, parte de los departamentos La Capital, San Justo y San Javier, estimularía al agricultor, una mejor cotización del oleaginoso en la esperanza de una ganancia que le dejara margen para atender otras necesidades. Termina la nota del ministro expresando que al precio que actualmente se paga el maní, el colono se desalienta, ya que en semillas, cuidado de las siembras, trilla bolsa, acarreo y pago de arrendamiento se va el sacrificio de un año de labor.

LAS CLASES DE HOY EN DERECHO

ABOGACIA. —

Introducción al Derecho, Doctor Eduardo Garbino Guerra, a las 18 horas.

Psicología, Dr. José Oliva, a las 17 horas.

Derecho Civil Arg. 2o. curso, Dr. Ramón López Domínguez, a las 15 horas.

Derecho Constitucional, Doctor Nicanor Molinas, a las 18 horas.

Derecho Civil Arg. 4o. curso, Dr. Humberto Gambino, a las 17 horas.

Derecho Industrial y Obrero, Dr. Mariano R. Tissembaum, a las 16 horas.

Derecho Civil Arg. 5o. curso, Dr. Alberto J. Molinas, a las 17 horas.

Derecho Marítimo, Dr. Isaac Francioni, a las 16 horas.

Derecho Procesal Civil, Doctor Carmelo P. Piedrabuena, a las 18 horas.

Derecho Internacional Privado, Dr. Luis David Bonaparte, a las 17 horas.

NOTARIADO. —

Derecho Penal, Dr. Augusto Morisot, a las 17 horas.

Instrumentos y Registros P. Dr. Miguel Casañas, a las 16 horas.

Derecho Procesal Civil, Doctor Francisco Difiori, a las 15 horas.

Práctica Notarial (docente libre), Dr. Salvador C. Vigo, a las 17 horas.

Postergación de exámenes en Derecho

El Delegado Interventor de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, doctor Juan O. Maciel, accediendo a la solicitud de numerosos alumnos, resolvió ayer la postergación de la reunión de la mesa examinadora de Derecho Administrativo, en segundo turno, para el día Miércoles 18 de Abril, a las 8 horas.

Quedan avisados los interesados.

Llegó anoche el General Costa

El general Julio César Costa, Comandante de la 3a. División del Ejército, llegó anoche de Paraná. En el puerto fué recibido por el Jefe del Regimiento 12 de Infantería, Teniente Coronel Perlinger, el jefe del Distrito Militar, Mayor Vila Melo y otros militares.

Motiva el viaje del general Costa el que en el día de la fecha debe inspeccionar el Regimiento 12 de Infantería.

Estas Son Viviendas



Puede dudarlo en voz alta el lector. Pero estas que aparecen en la fotografía, son viviendas proletarias, comunes a muchos barrios de la ciudad. Mañana iniciaremos una serie de jiras por dichos barrios, poniendo en evidencia sus necesidades.

El Síndico Del Banco Comercial

Ha sido detenido y se encuentra incomunicado

BUENOS AIRES, Abril 4. — El juez doctor Rodríguez Ocampo sigue trabajando activamente en el sumario por el escándalo del Banco Comercial del Plata.

Hoy se presentó a dicho juez el síndico del establecimiento, llamado Francisco Recalde.

El juez dispuso la inmediata detención del mismo, el cual ha quedado incomunicado a disposición del Dr. Rodríguez Ocampo.

Renunció el Gobernador

VALENCIA, Abril 4. — Debido a la situación creada por los conflictos obreros, renunció el Gobernador.

EN DUELO CRIOLLO VENGO AL HERMANO

Ha Sido Solicitada la Absolución Del Matador

Desafió a Pelear y lo Derrotaron

El hecho se produjo en un almacén

ANTECEDENTES . .

El agente fiscal doctor Viñas Balugera, se ha pronunciado en el día de ayer en el proceso que por el delito de homicidio se le sigue a Alejandro Martínez. Hace un estudio detenido de todos los antecedentes que ha dado lugar a la formación de la causa, todo lo cual vale la pena conocer. Solicita en definitiva que sea absuelto de culpa y cargo el procesado por haber obrado en las circunstancias de los incisos A, B y C, del Código Penal en su artículo 34.

Una deuda de odio —

Los protagonistas de este episodio que pasamos a narrar fueron Alejandro Martínez y Crisanto Leguizamón. Los dividía un odio que tenía su explicación Hace varios meses Leguizamón, tuvo una diferencia con un hermano de Martínez, llamado José. Fué en el año 1931. Después de una disputa Leguizamón le dió muerte a puñaladas. El hecho se desarrolló sin testigos. De allí que no hubo más que atenerse a las declaraciones de Leguizamón quien dijo que lo había provocado y lo atacó defendiéndose él. Fué a la cárcel. Al dictarse fallo salió en libertad y se dirigió a Los Molles, departamento 9 de Julio, donde vivía y que era el lugar en que había matado a José Martínez. Varios vecinos conocieron a Leguizamón, una noche estando en un almacén donde concurría Alejandro Martínez, hermano del que él había matado, dijo estas palabras:

"Cuando ande embromando lo despacho" —

Pasó un tiempo y no se produjo novedad. Pero siempre Leguizamón concurría buscando provocar a Martínez. Y así llegó la noche del suceso, el 30 de diciembre del año pasado. A los fines de hacer una compra concurrió Alejandro Martínez al almacén, donde siempre sabía ir el matador de su hermano, Leguizamón. Allí estaba Leguizamón. Instantes después se produjo el suceso. Fué un duelo criollo. Se acordó Martínez de lo que un amigo le había dicho al oír que Leguizamón expresó: "Que cuando anduviera embromando Alejandro Martínez, lo despacharía".

"El que a hierro mata a hierro muere" —

Tras un cambio de palabras, Leguizamón sacó una cuchilla y desafió a Martínez a la calle a pelear, mientras gritaba estas palabras: "Voy a hacer la yunta..."

Daba a entender con eso que mataría a otro Martínez. Pero el duelo criollo le fué adverso y aquella sentencia que reza "El que a hierro mata a hierro muere", se cumplió una vez más a través del tiempo.

Quedó el cadáver de Leguizamón. Llegó la policía y se hizo cargo de él, mientras Alejandro Martínez se entregaba a la policía, diciendo que había defendido su vida ante el peligro que corría por el ataque de Leguizamón, diciendo al final estas palabras:

— Intentó asesinarme como asesinó a mi hermano...

Tal es el episodio que ha motivado la formación del proceso y en el cual como lo dejamos dicho, el fiscal doctor Viñas Balugera, pide sea absuelto el matador.

Para Que se Portara Mejor, la Castigó Con Un Rebenque de Lonja

El hecho fué denunciado por un vecino de Barrancas

MARIDO BRAVO

En Barrancas, departamento San Jerónimo, se ha producido un hecho delictuoso que las autoridades tratan en estos momentos de dejar completamente en claro. De los informes que se han recibido se trata de lo siguiente:

DENUNCIA A LA POLICIA —

Una persona radicada en jurisdicción de la localidad citada dió cuenta a la policía que conocía que el vecino Romerano Gómez había castigado a su esposa, Victoriana Solís de Gómez. Con toda premura se procedió a constatar qué había de verdad en lo que se denunciaba. Pronto quedó plenamente establecido que era exacto.

LA CASTIGO CON UN REBENQUE —

De las indagaciones, como queda dicho, no quedó duda de que el esposo de la nombrada, Romerano Gómez, la había castigado. Se procedió a la detención del mismo. La señora presentaba lesiones diversas en el cuerpo. De la declaración de la víctima se estableció también que la castigó en forma máv que brutal utilizando un rebenque. Como si hubiera realizado una cosa sin importancia, el autor del delito declaró que lo había hecho para que se portara mejor.

A DISPOSICION DE LA JUSTICIA —

El autor de este hecho delictuoso ha quedado detenido a disposición de la Justicia de Instrucción de esta capital a la que se le ha dado cuenta de lo ocurrido. Se está levanatndo el sumario del caso.

MENOR LESIONADO POR UN ANIMAL

Una vez más ha quedado en evidencia la imprudencia que se comete dejando animales sueltos en pleno barrio, en calles de mucho tráfico, donde a cada momento corren los chiquilines. Recordamos que existe una ordenanza que prohibe que anden animales sueltos. Pero, por lo visto en esta Capital nadie la tiene en cuenta. No es el primer caso que se produce en las mismas circunstancias. Es lo suficiente para que las autoridades que correspondan dicten las medidas del caso.

Un menor como muchos —

Antonio Gasparini, de 4 años, domiciliado en la calle Lavalle y Güemes, es un menor como la mayoría de los de su edad. Juguetón, nada sabe de peligros. Una vez que esas criaturas toman la calle por su cuenta corren, juegan. Y se dedican a arrojar pedradas a los animales. Eso hizo el nombrado ayer en las horas de la tarde. Con una honda comenzó a arrojar pedradas a una yegua que se encontraba a una regular distancia de él. Como no diera en el blanco, se acercó demasiado. El animal comenzó a dar coces y una de ellas dió al menor.

Lesiones graves —

El chico fué arrojado lejos. Cuando acudieron en su auxilio comprobaron que presentaba diversas lesiones. Se le condujo a la Asistencia Pública donde constataron que necesitaba cuidado. La policía de inmediato dictó las providencias para el total esclarecimiento del percance.

Responsabilidades —

Dado que el menor ha sufrido lesiones y teniendo presente las circunstancias de este accidente producido por un animal que andaba suelto cuando no debía andar, el padre del herido solicitará del propietario del animal el pago de todos los daños que se le han ocasionado. Mientras tanto se ha dado cuenta al señor Juez de Instrucción en Turno y se ha dado comienzo al sumario de práctica.

ACCIDENTE A UN MENOR

Un accidente de tráfico de consecuencias para un menor se ha producido en el día de ayer en jurisdicción de la comisaría seccional 6a. Es uno de los tantos hechos que con frecuencia se producen como una demostración que falta cuidado de parte de los que conducen automóviles y no pocas veces por culpa de los que andan completamente despreocupados olvidan que en las calles hay siempre peligro.

El accidente —

De acuerdo a las informaciones que ha suministrado la policía el ciclista Reinaldo Scalzo, de 12 años de edad, con domicilio en la calle Francia 2211 circulaba en una bicicleta por la calle Rivadavia de sud a norte. En esas circunstancias fué que tuvo el encuentro con un automóvil propiedad del señor Ansoldo Giardo. Es natural que el menor sufrió la peor parte, quedando con lesiones que son de carácter leve.

Sumario policial —

Las autoridades policiales tomaron, apenas conocido el percance, las medidas que en estos casos corresponden. Anoche se ha iniciado el sumario de práctica a los fines de establecer la forma exacta en que se produjo. De este accidente se ha dado cuenta al señor Juez de Instrucción en turno, doctor Palamedi.

Instrucción de un sumario

Los ciudadanos José Alvarez y Dionisio Palavecino, ambos con domicilio en la zona de Las Flores, han sido protagonistas de un suceso que ha dado lugar a la iniciación de un sumario. Se encontraban en una casa de aquel distrito. Por cuestiones no establecidas sostuvieron una diferencia trabándose en pelea. Como consecuencia de ello resultó con una lesión de carácter leve Palavecino. El heridor ha quedado detenido y se levanta el sumario de práctica para el completo esclarecimiento de lo ocurrido.

UN HURTO

El señor Luis Forlini, con domicilio en calle Belgrano y Huergo, denunció que fué víctima de un hurto de un reloj, cadena y otros objetos, todo por un valor de $ 70. A raíz de esta denuncia la policía ha iniciado las averiguaciones y ha recomendado el secuestro de todo lo hurtado.

POR UN DESAIRE... TROMPADAS

Las autoridades policiales de la sección cuarta han iniciado la instrucción de un sumario a los fines de establecer todos los pormenores que rodean a una agresión que ha denunciado la señora Carmen Viuda de Nis, domiciliada en la calle San Lorenzo y la Sin Nombre.

Dice que anteanoche transitaba por la calle Jujuy y Saavedra, cuando se le acercó Antonio José Gómez. Después de llamarla y como ella lo rechazara la agredió a golpes de puños. El acusado está detenido y se levanta sumario con conocimiento de la Justicia de Instrucción.

La Muerte Del Menor Tarragona, da Motivo A un Sumario Judicial

Disposiciones del Juez de Instrucción doctor Dana Montaña

SITUACION DEL DIRECTOR

El Juez de Instrucción doctor Dana Montaño por la secretaría Aldao, ha llevado adelante en estos últimos días un sumario a raíz del accidente en que perdió la vida el menor José Tarragona que se alojaba en el Reformatorio de Menores y condenado por la justicia. Si bien no tenemos informaciones oficiales porque nada se ha dicho en el juzgado, nos consta que el citado magistrado ha dictado en el día de ayer auto de procesamiento contra el Director del citado Reformatorio, Alberto R. Tasart, quien fué detenido. Podemos adelantar que se le procesará por infidelidad en la custodia de presos, dado que el menor, que como se sabe estaba procesado y condenado por un bárbaro crimen, se ahogó cuando no debía haber salido del Reformatorio. Es todo lo que sabemos de esta cuestión.

Detención de un quinielero

La División de Investigaciones de esta capital, solicitó ayer orden de allanamiento al Juez del Crimen en Turno, doctor Sabató, para comprobar que en la casa de la calle Mendoza No. 1738, donde vive Juan Gil y tiene una agencia de lotería se estaba burlando la ley de juegos. Se le extendió la orden y se realizó el allanamiento. Se procedió a detener a los que allí estaban y se secuestraron diversas boletas de quinielas y la suma de $ 600 en efectivo. Con intervención del Juez del Crimen se levanta sumario.

MOVIMIENTO DE BUQUES

DE ULTRAMAR

A la carga. —
Vapor inglés Fairwater, cereales, Bunge y Born.
Vapor finlandés, Aagot, cereales, Bunge y Born.
A la órden. —
Vapor panameño Mount Kitherón, lastre, Wilson Sons Co.
Salidos. —
Vapor belga Bruges, cereales, De Ridder.
Vapor griego Marouko Pateras, cereales, Bunge y Born.

BUQUES DE CABOTAJE

A la carga. —
Vapor Nac. Amable María, merc. varias.
Vapor Nac. San Martín, merc. varias.
Lancha Nac. Joven L. Beltrán, mec. varias.
Vapor Nac. Sarita I, harina.
Lancha Nac. Sarsotti No. 2, cereales.
Lancha Nac. Sarsotti No. 3, cereales.
Vapor Nac. Doña Angela M., inflamables.
A la descarga. —
Vapor Nac. Doña Angela, merc. varias.
Lancha Nac. Fayonne, merc. varias.